



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 15 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

211

VISTO: El Expte. N° 516-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Director de Cultura de esta Municipalidad solicita la contratación de músicos, escenarios, luces y sonido, con motivo de las actividades a desarrollarse en el marco del evento denominado: "Yerba Buena Enamora" a llevarse a cabo los días 14, 17 y 18 de Febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el día 14 de Febrero está previsto realizar, en forma conjunta con el Ente de Turismo de la Provincia de Tucumán, una función "Cine Bajo Las Estrellas", con la presencia de Foord Trucks que expenderán comida y bebida. Además indica que este evento no significará erogación alguna para nuestro municipio, ya que estará subvencionado por el citado Organismo Provincial y entidades privadas; que para los espectáculos musicales de los días 17 y 18 de Febrero menciona que se hace necesario la contratación de los servicios requeridos; y asimismo agrega el Cronograma de las Actividades a desarrollarse (fs. 2), Listado de los requerimientos (fs. 3) y Presupuestos de la contratación de los servicios solicitados (fs. 3/9);

Que, dado el tiempo transcurrido, el citado funcionario municipal solicita el pago de las Facturas emitidas con relación a las contrataciones realizadas para los espectáculos musicales, las que agrega a fs. 16/21;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Gobierno, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Jefatura de Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, por las facturas emitidas por la prestación de servicios de artistas y de luces y sonido, la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4), el que dice: "...podrá también contratarse en forma directa: (...) 4- La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras.", encuadre que nos remite a lo que establece dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo: "...Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"; y en cuanto a la factura correspondiente al servicio de impresión de folletos y afiches, encuadra la cuestión en el Artículo 5° de dicha Ordenanza;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 y 29 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa efectuada con motivo del evento "Yerba Buena Enamora" llevado a cabo en la ciudad de Yerba Buena en Febrero de 2017, por la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), según Facturas obrantes a fs. 16/20 del Expte. que nos ocupa, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, según el siguiente detalle y de conformidad con lo considerado.:



Municipalidad de
Yerba Buena
DECRETO: **211**

15 MAY 2017

| Firma - Domicilio | Factura | Concepto | Importe |
|--|-----------------------------|---|--------------------|
| Asociación Argentina de Actores Delegación Tucumán - Mendoza N° 240 - 1° Piso - San Miguel de Tucumán. | C N° 0014-00001095 (fs. 16) | Por conducción del Festival | \$ 3.000.- |
| Gacioppo Abigail - Chacabuco 263 - San Miguel de Tucumán. | C N° 0001-00000052 (fs. 17) | Por Actuación en el Festival | \$ 6.000.- |
| Alba Mariana Asfoura - Buenos Aires 856 - San Miguel de Tucumán. | C N° 0001-00000232 (fs. 18) | Por Actuación Isabel Neville en el Festival | \$ 1.500.- |
| Esquinazi Carlos Eduardo - Rondeau 365 - San Miguel de Tucumán. | C N° 0001-00000053 (fs. 19) | Servicio de sonido y luces. | \$ 15.000.- |
| Bertini Luque Pablo Ezequiel - Buenos Aires 367 - 6° B - San Miguel de Tucumán. | C N° 0001-00000003 (fs. 20) | Presentación Banda de Rock | \$ 4.500.- |
| TOTAL | | | \$ 30.000.- |

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), según Facturas detalladas en el Artículo precedente y conforme la Contratación Directa que se aprueba, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el pago de la Factura B N° 0001-00013875 de fecha 09/02/17, emitida por la Firma "gráficaNOA", de \$ 1.439,90 (pesos un mil cuatrocientos treinta y nueve con noventa centavos), obrante a fs. 21, encuadra en la Ordenanza N° 1299, Artículo 5°, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Otros Servicios no Personales", Código N° 2-0-01-01-12-12-20-09-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Cultura, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA